

## GACETA MINERA

## COMERCIAL

## SUMARIO

*Sección doctrinal:* Buen balance.—La reforma de aranceles.—*Cámara oficial de Comercio.*—*Miscelánea:* Almagrera.—Fundición «Roma».—Fiesta en el Pinar de Bedar.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Entrada y salida de buques.—*Sección mercantil:* Marcha de los Mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

## SECCIÓN DOCTRINAL

## ¡BUEN BALANCE!

Tal lo deseamos á todos nuestros suscriptores, y muy especialmente á aquéllos que nos acompañan desde que, hace ocho años, fundamos nuestro semanario.

Ocho años tratando de una materia tan espionosa cual es la minería; ocho años emitiendo pareceres, combatiendo vicios, comentando precios; ocho años en lucha constante con cuanto pernicioso hemos creído para nuestra industria y para nuestro comercio, y encontrar al fin de tan laboriosa campaña afecto, confianza, suscripción sólida á la par que numerosa, y una fé en nuestras apreciaciones tan inaudita, que jamás soñamos inspirarla, bien puede constituir la satisfacción de quien dió vida á este semanario, y lo alimenta con el más preciado don que de Dios recibió: la íntima confianza de que con la actividad honrada se realizan verdaderos milagros.

Cuando vamos á penetrar en el año noveno, nos parece inútil detallar programa. Lo que hemos sido hasta hoy, seguiremos siendo, Dios mediante, en el nuevo año. Tales son nuestros propósitos. Que en ese camino nos acompañe el favor del público, y quedarán colmadas nuestras aspiraciones.

## LA REFORMA DE ARANCELES

En la *Gaceta de Madrid*, de 25 del actual, aparece un real decreto elevando para 1.º de Enero próximo los derechos de arancel para la importación de cereales y sus harinas, ganados y sus carnes, incluyéndose también el arroz, y ante la importancia y gravedad que encierra tal superior disposición, no podemos por menos de hacer algunas consideraciones.

No hay duda que los gobiernos son los primeros

obligados á fomentar la riqueza pública con medidas equitativas y previsoras, pero en la disposición actual no vemos esa equidad, porque realmente ha venido á favorecer los intereses de las provincias castellanas y gallegas en perjuicio de las demás de la península. Y por lo que á Cartagena en particular afectan, así como á todo este litoral, los males que se irrogan son considerables. Véanse, sino, las diferencias que desde luego tendrán que abonarse por importación en esta aduana desde el próximo Enero:

El ganado vacuno, de 13'80 pesetas, pagará 40; el lanar y cabrío, de 1'40, abonará 2'40 pesetas; la carne y manteca de cerdo y tocino, de 15 pesetas á 50 cada 100 kilos, y la harina de trigo pagará ahora 13'20 pesetas, en vez de 8'25 que venia pagando.

Ante esta enorme imposición, en una ciudad que se surte del extranjero para casi todo su consumo en vista de que los productos nacionales se obtienen mucho más caros por causa de las irritantes y absurdas tarifas de ferro-carriles, tal estado de cosas la reduce poco menos que á la miseria, á la anemia, lo cual es á todas luces injusto.

Se nos dirá que para favorecer á la mayor parte hay que perjudicar siempre; pero aquí, bien examinado el asunto, sucede todo lo contrario. Que se deroga la base quinta del arancel, porque obliga á los gobiernos á rebajas sucesivas; no creemos que esto produzca los beneficios que se esperan, pues las demás naciones tomarán represalias, y nos arruinarán en la exportación de nuestros vinos, y aceites, elevando á la vez sus tarifas. ¿Y qué se habrá sacado en claro? Recoger 20 millones, para perder 100.

Además, la importación de trigo, por ejemplo, más bien ha disminuido que aumentado desde 1887, y la de la harina de trigo permanece casi estacionaria desde la misma fecha, efecto contraproducente, que hay que tener en cuenta, lo cual revela que no existen esos temores de comprometer la producción nacional.

No pertenecemos á ninguna escuela rentística, pero sí creemos que el gobierno debía haber examinado con detención los grandes males que ese decreto irroga al país, en beneficio sólo de algunas provincias. ¿Qué bienes reporta á Andalucía, Almería y Murcia, por ejemplo, la reforma actual? Ninguno. ¿Qué perjuicios se les inferen? Sobre la mayor carestía, la amenaza de ver sus productos en tiempo no lejano lesionados por las represalias extranjeras.

Se procede á reformar el arancel, pero no se procuran unificar y abaratar las tarifas de ferrocarriles, que facilitarían el transporte de una á otra provincia de los productos agrícolas y pecuarios, y resolverían muchas dificultades á los gobiernos y á los pueblos.

Hé aquí la nueva tarifa de los artículos cuyos precios se aumentan:

Num. de la partida	ARTÍCULOS	Unidad	Derechos Ptas. Cs.
187	Caballos castrados que pasen de la marca.	uno	180
188	Los demás y las yeguas	id.	135

